# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**3856** *Acuerdo sobre procedimiento de tramitación de los Proyectos de Urbanización.*

**Anuncio**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén),

**Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

*Primero.*-Que para la tramitación y aprobación de los Proyectos de Urbanización se siga el procedimiento actualmente establecido para la tramitación y aprobación de las Licencias Urbanísticas de Obra Mayor, con la única diferencia añadida de que la eficacia del acuerdo de aprobación se condicionará a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

La publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia no se llevará a cabo hasta la constitución de la correspondiente fianza en garantía de la ejecución de las obras de urbanización, que será:

- por importe del 100 % del presupuesto de ejecución material si se pretende la edificación simultánea a la urbanización.

- por importe del 25 % del presupuesto de ejecución material, como regla general, si se opta por la edificación una vez ultimadas las obras de urbanización, con el compromiso, en este caso, por parte de la entidad promotora de no solicitar licencia ni realizar edificación alguna hasta que las obras de urbanización sean recepcionadas por el Ayuntamiento.

- por importe del 10 % del presupuesto de ejecución material para aquellas obras de urbanización que desarrollen instrumentos de planeamiento que tengan por objeto la incorporación de suelo de uso predominante industrial y/o comercial, si se opta por la edificación una vez ultimadas las obras de urbanización, con el compromiso, en este caso, por parte de la entidad promotora de no solicitar licencia ni realizar edificación alguna hasta que las obras de urbanización sean recepcionadas por el Ayuntamiento.

*Segundo.*-El citado acuerdo será de aplicación a los expediente de Proyectos de Urbanización actualmente en tramitación.

*Tercero.*-Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para conocimiento general.

cve: BOP-2017-3856
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Linares, a 31 de Julio de 2017.- El Alcalde, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

cve: BOP-2017-3856
Verificable en https://bop.dipujaen.es